

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 1.513/2024

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024, sin que estas se hayan producido, queda definitivamente aprobado. De conformidad con lo establecido en el artículo 169, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A) Operaciones no financieras</b>	
<b>a) Operaciones corrientes</b>	
Capítulo 1: Gastos de Personal	3.218.394,47 €
Capítulo 2: Gastos en bienes corr. y servicios	1.941.393,71 €
Capítulo 3: Gastos financieros	1.200,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	380.854,16 €
<b>b) Operaciones de capital</b>	
Capítulo 6: Inversiones reales	216.857,42 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	15.000,00 €
<b>B) Operaciones financieras</b>	
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>5.773.699,76 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) Operaciones no financieras</b>	
<b>a) Operaciones corrientes</b>	
Capítulo 1: Impuestos directos	2.237.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	168.000,00 €
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	495.300,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	2.770.099,76 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	16.300,00 €
<b>b) Operaciones de capital</b>	
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	87.000,00 €
Operaciones financieras	
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>5.773.699,76 €</b>

**ANEXO**

**PLANTILLA DE PERSONAL 2024**

**- Funcionarios.**

- 1 plaza de Secretaría General (Grupo A1-30)
- 1 plaza de Interventor (Grupo A1-30)
- 1 plaza de Tesorero (Grupo A1-22), tiempo parcial
- 2 plazas de Técnico Superior de Administración (Grupo A1-30)
- 1 plaza de Arquitecto Superior (Grupo A1-27)

- 1 plaza de Arquitecto Técnico (Grupo A2-25)
- 1 plaza de Técnico de Administración (Grupo A2-26)
- 2 plaza de Técnico de Administración (Grupo A2-18)
- 1 plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Grupo A2-18)
- 3 plazas de Administrativos (Grupo C1-22)
- 2 plazas de Administrativos (Grupo C1-14)
- 1 plaza de Auxiliar Administrativo (Grupo C2-18)
- 1 plaza de Oficial Jefe de la Policía (Grupo C1-15)
- 1 plaza de Oficial de Policía (Grupo C1-22)
- 1 plaza de Agente de Policía (Grupo C1-22)
- 1 plaza de Agente de Policía (Grupo C1-20)
- 9 plazas de Agente de Policía (Grupo C1-14)
- 1 plaza de Ordenanza (Grupo C2-12)

**- Personal Laboral.**

- 4 plazas de Administrativo
- 1 plaza de Técnico Informático
- 1 plaza de TGM Organización
- 1 plaza de Dinamizador Guadalinfo
- 1 plaza de Dinamizador Oficina de Turismo
- 1 plaza de Técnico de Turismo
- 1 plaza de Guía de Turismo
- 2 plazas de Técnico Deportivo
- 1 plaza de Monitor Deportivo
- 1 plaza de Dinamizador Juvenil
- 1 plaza de Profesor de Clarinete
- 1 plaza de Profesor de Piano
- 1 plaza de Auxiliar de Aplicaciones Informáticas
- 2 plazas de Ordenanza Vigilante
- 1 plaza de Agente de Desarrollo Local
- 1 plaza de Monitor Socio Cultural
- 1 plaza de Animador Socio Cultural
- 1 plaza de Peón Jardinero
- 1 plaza de Barrendero Mantenimiento
- 1 plaza de Guarda Sepulturero
- 1 plaza de Oficial 1ª Electricista
- 1 plaza de Oficial 2ª Albañil
- 1 plaza de Peón Polivalente
- 1 plaza de Conductor de Vehículos
- 3 plazas de Limpiadora
- 1 plaza de Arquitecto Técnico
- 1 plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas
- 1 plaza de Encargado de Personal Laboral
- 1 plaza de Oficial 2ª Electricista
- 1 plaza de Oficial 1ª Albañil

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bujalance, a 23 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.